



# Resolución Directoral

N° 1620 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

Rioja; 28 MAR 2023

Visto: los antecedentes en un total de tres (03) folios

útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, Artículo 73° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, establecido por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, capítulo III, Artículo 25 manifiesta que "La asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" asimismo en el Artículo 26 señala que "Cada entidad pública establece, según normas, los cargos que requiere para cumplir sus fines, objetivos y funciones";

Que, mediante Memorando N° 0152-2023-GRSM-DRE/DO-OO-UE-306-R/RR.HH, de fecha 20 de marzo del 2023, el Responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, encarga las funciones a la Mg. Abog. CARLA NOEMI QUEZADA HONORES, como responsable (e) del Área de Asesoría Legal, por motivo que el titular se encuentra con permiso por motivos familiares, desde el 20.03.2023 hasta el 22.03.2023;

Que, de acuerdo a los párrafos anteriores y para garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas, en la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, se formaliza la presente resolución, y de conformidad a lo facultado por Resolución Directoral Regional N° 0760-2022-GRSM/DRESM;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada las funciones como RESPONSABLE (e) DEL ÁREA DE ASESORÍA LEGAL** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, al personal contratado bajo el régimen laboral D.L. N° 276, a la **Mag. Abog. CARLA NOEMI QUEZADA HONORES, identificada con DNI N° 45798310, ABOGADO I, a partir del 20.03.2023**



# Resolución Directoral

## Nº 1620 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

hasta el 22.03.2023, debiendo cumplir sus funciones bajo responsabilidad administrativa.

### ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la

Secretaría General de esta sede institucional la presente resolución a la Srta. CARLA NOEMI QUEZADA HONORES y a las áreas correspondientes de esta sede institucional, observando el modo, forma y plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; además su publicación en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



*[Signature]*  
Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO  
DIRECTOR UGEL - RIOJA  
C.M. 1028108118



JABA/D UGEL-R  
MF/CR/RR/HH  
MAPD/PROYECTISTA/RR/HH UE 306 R